

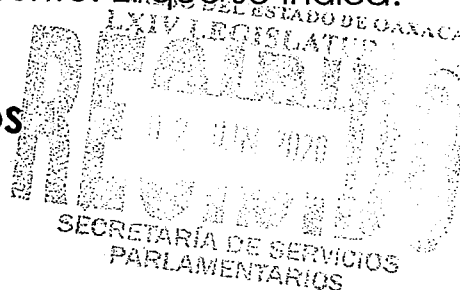
Dip. Victoria Cruz Villar

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

San Raymundo Jalpan, Oax. a 01 junio de 2020.

Asunto: El que se indica.

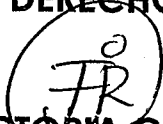
**LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS**  
**SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**  
**P R E S E N T E.**



La suscrita, DIPUTADA VICTORIA CRUZ VILLAR, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 54 fracción I, 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, propongo ante esta Soberanía, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, del Proyecto de Decreto por el que se Reforma la fracción IX del artículo 113; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; para que sea considerado en la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

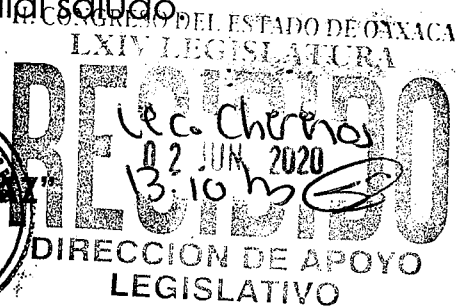
**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO"**



**DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR**



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA





**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

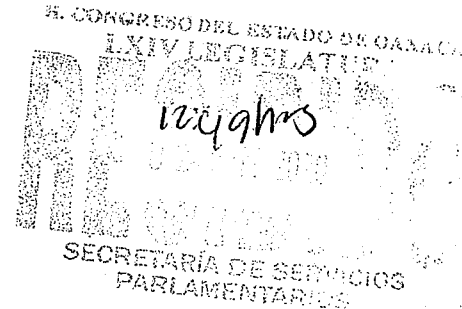
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

*Dip. Victoria Cruz Villar*

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 01 de junio de 2020.

**DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO**  
**PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE**  
**DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**P R E S E N T E.**



**DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR,** Integrante de la fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 54 fracción I, 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, propongo ante esta Soberanía, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, del Proyecto de Decreto por el que se Reforma la fracción IX del artículo 113; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, al tenor de la siguiente:

### **Exposición de Motivos:**

En el marco de la conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente La Asamblea General de las Naciones Unidas consciente de que la protección y el mejoramiento del medio humano es una cuestión fundamental que afecta al bienestar de los pueblos y al desarrollo económico del mundo designa el 5 de Junio como el Día Mundial del Medio Ambiente.



*"Con la Pandemia del COVID-19, el planeta nos ha enviado un mensaje de advertencia muy fuerte: la humanidad tiene que reinventar su relación con la naturaleza".*

La variedad de alimentos que comemos, el aire que respiramos, el agua que bebemos y el clima que hace posible nuestra vida en el planeta, no existirían sin los servicios de la naturaleza.

Hoy; vivimos un momento excepcional en el que la naturaleza nos envía un mensaje, cada año las plantas marinas producen más de la mitad del oxígeno de nuestra atmósfera y un árbol es capaz de limpiar nuestro aire absorbiendo 22 kilos de dióxido de carbono y liberando oxígeno a cambio. A pesar de todos los beneficios que nos brinda nuestra naturaleza, todavía la maltratamos, Para cuidar de nosotros mismos, primero debemos cuidar de ella.

Los asentamientos urbanos se han incrementado a un ritmo nunca antes visto en la historia de la humanidad lo cual ha significado una destrucción acelerada de ecosistemas naturales.

Esto ha derivado en polución, pérdida de biodiversidad o contaminación causantes cada año de millones de muertes. Un entorno cada vez más insostenible y que afecta tanto a los países más ricos como los más pobres.

Por ello debe buscarse soluciones para reparar esta destrucción e intentar restaurar el equilibrio medio ambiental.



Los municipios tienen una responsabilidad directa, inmediata hacia el medio ambiente que hasta hace pocos años no reconocían como primordial sino como una función secundaria. Hoy es más que una obligación jurídica, es un compromiso social del nivel de gobierno y con la sociedad.

Este trabajo reflexiona en torno a las responsabilidades que la Constitución política de los estados Unidos Mexicanos impone de manera exclusiva a los municipios y que por su naturaleza tienen efectos directos en el medio ambiente. Se alude aquí a los servicios de agua potable, drenaje, saneamiento, tratamiento de aguas residuales, disposición de residuos sólidos, rastros, panteones y mercados. Ahora son los desafíos ambientales de la autoridad municipal, por lo que deben ser también sus prioridades. Si esos servicios no se atienden oportuna y técnicamente la población sufrirá, se deteriorará gravemente el medio ambiente y disminuirá la calidad de la vida de la comunidad.

Los problemas de contaminación o daños al medio ambiente que afectan actualmente a los municipios son:

Residuos Sólidos Urbanos.- El origen principal de esta contaminación reside en el relleno sanitario a cielo abierto, ya que no se tiene control en la generación de biogás producido en este tipo de residuos por el gas efecto invernadero, el gas metano disipándose directamente al medio ambiente.



Agroquímicos.- Los envases vacíos de agroquímicos generados por el uso indiscriminado en el incremento de producción de flores son un serio problema en la medida que se les abandona después de usarlos por doquier, con los riesgos de salud que esto conlleva, capaces de producir contaminación en suelos y aguas tanto superficiales como subterráneas, generando riesgo de intoxicación de seres vivos, de lo cual no se encuentra excluido el hombre. Las familias que se desarrollan en este ámbito, frecuentemente se encuentra expuesta a los efectos de agroquímicos por causas ambientales y laborales.

Descargas de aguas residuales.- La falta de plantas de tratamiento para las aguas residuales ocasiona grandes desechos de aguas contaminadas que hacen mucho daño al medio ambiente. La mayoría de esas aguas es descargada en los ríos, lagos, mares, en los suelos a cielo abierto o en el subsuelo, a través de los llamados pozos sépticos y rellenos sanitarios.

Esta problemática se arrastra por lo menos desde el 2011 cuando la entidad contaba con 120 plantas de tratamiento de aguas residuales, según el Plan estatal Hídrico 2011-2016 del gobierno de Oaxaca, pero las cuales sólo se trataban 27 millones de metros cúbicos de aguas negras, es decir el 40% de los 67.5 millones que genera la entidad.

Emisión de partículas suspendidas.- El parque industrial del municipio es generador de contaminantes como son las partículas sólidas que al combinarse en la atmósfera con otros deterioran la calidad del aire por lo que es necesario su control a



través del establecimiento de niveles máximos permisibles de emisiones que aseguren la preservación del equilibrio ecológico y la protección al ambiente.

Mientras el mundo se enfrenta a la peor crisis desde la Segunda Guerra Mundial y los Estados intentan responder a la emergencia sanitaria y económica, la pandemia ha puesto en evidencia una crisis sistémica sanitaria, climática y de pérdida de biodiversidad, resultado de la relación de la especie humana con la naturaleza. Esto devela la interdependencia entre naciones y ecosistemas y la fragilidad a la que estamos expuestos, Oaxaca tiene una gran Biodiversidad, en las distintas regiones del estado, Es muy lamentable saber que dentro de la próxima década, una de cada cuatro especies conocidas podría extinguirse, y no realizar acciones por evitarlo es un suicidio, es momento de tomar conciencia y entender que el Planeta no nos pertenece, nosotros le pertenecemos al planeta.

Ante esta crisis también se presenta como una oportunidad. Ante la emergencia, los Gobiernos de America Latina están promoviendo y adoptando medidas sanitarias y económicas fundamentales, se profundiza en el debate de cuáles son aquellas actividades económicas capaces de responder a los desafíos sociales y ambientales actuales y futuros, y a considerar diversas soluciones basadas en la naturaleza.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la contaminación atmosférica está en todas partes y afecta a nueve de cada diez personas en todo el mundo.



Ante la conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente nos invita considerar los cambios que podemos hacer para reducir la contaminación del aire que generamos en nuestra vida cotidiana y que afecta nuestra salud y la del planeta. Asimismo, nos brinda la oportunidad de concientizar a los ciudadanos, empresas y gobierno.

Los Gobiernos municipales asumen la responsabilidad en cuanto a la conservación de nuestros recursos naturales, recordemos que el medio ambiente es un elemento transversal dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y que todos y todas tenemos el derecho a tener un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de:

**DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 113; DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

**ÚNICO.-** Se Reforman la fracción IX del artículo 113; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 113...**

...

I a la VIII ...



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

*Dip. Victoria Cruz Villar*

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

IX.- Cada Ayuntamiento procurará contar con una Regiduría de Derechos Humanos encargada de la protección, defensa, promoción, estudio, divulgación y vigilancia de los derechos humanos. Asimismo, procurará contar con una Regiduría de Equidad y Género, que tendrá como objetivo promover la participación igualitaria de las mujeres en los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar de la comunidad y la eliminación de todo acto discriminatorio que contravenga la igualdad de Género; así como con una Regiduría de Ecología, que se encargará del cuidado de los recursos naturales del municipio y de la creación de programas para promover el desarrollo sustentable, así como de la promoción de la participación ciudadana para mejorar el entorno ambiental.

### TRANSITORIOS

**Artículo Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

**Artículo Segundo.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO A UNO BUEN VECINO Y A LA PAZ"



DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA